



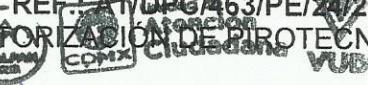
ACALDÍA TLALPAN  
Dirección de Protección Civil



Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México a 18 de marzo de 2020

REF.: AT/DPG/463/PE/20/2020

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PIROTECNIA.



19 MAR 2020 10:05

VENTANILLA ÚNICA  
RECIBIDO

C. FAUSTO ROMERO RAMÍREZ  
PRIVADA ITURBIDE S/N,  
COLONIA SAN MATEO TLALCHICHILPAN,  
ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900,  
P R E S E N T E.

Por este medio y en atención a su solicitud de Autorización para la presentación de quema de Pirotecnia y Efectos Especiales, ingresado mediante Ventanilla Única Delegacional con número de folio 109-20-20, remitido a esta Dirección de Protección Civil el día 12 de marzo de 2020, a realizarse en calle Laurel y Violeta, pueblo de San Pedro Martir, de esta Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México; en el atrio de la iglesia de San Pedro Martir la cual se llevará a cabo el **día 29 de abril, 3 y 4 de mayo del presente año a las 21:00 horas aproximadamente**, informando que la descarga de material se llevará a cabo el mismo día del evento, con la siguiente cantidad de material a quemar:

ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS 29 DE ABRIL DE 2020			
CANT.	TIPO DE ARTIFICIO	CARACTERÍSTICAS	ALTURA
1	CASTILLO	LUMINOSO Y SONORO	15 METROS DE LARGO Y SU EXPANSIÓN SE MIDE DE LA LUZ QUE EMANA, 12 METROS APROXIMADAMENTE
300	COHETES DE TRUENO	LUMINOSO Y SONORO	30 A 40 METROS DE ALTURA Y 1 METRO DE EXPANSIÓN
200	COMETAS	LUMINOSO Y SONORO	40 METROS DE ALTURA CON LUMINOSIDAD

ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS 3 DE MAYO DE 2020			
CANT.	TIPO DE ARTIFICIO	CARACTERÍSTICAS	ALTURA
1	CASTILLO	LUMINOSO Y SONORO	15 METROS DE LARGO Y SU EXPANSIÓN SE MIDE DE LA LUZ QUE EMANA, 12 METROS APROXIMADAMENTE
300	COHETES DE TRUENO	LUMINOSO Y SONORO	30 A 40 METROS DE ALTURA Y 1 METRO DE EXPANSIÓN
200	COMETAS	LUMINOSO Y SONORO	40 METROS DE ALTURA CON LUMINOSIDAD



**ACALDÍA TLALPAN**  
Dirección de Protección Civil

ARTIFICIOS PIROTECNICOS 4 DE MAYO DE 2020			
CANT.	TIPO DE ARTIFICIO	CARACTERISTICAS	ALTURA
1	CASTILLO	LUMINOSO Y SONORO	15 METROS DE LARGO Y SU EXPANSION SE MIDE DE LA LUZ QUE EMANA, 12 METROS APPROXIMADAMENTE
300	COHETES DE TRUENO	LUMINOSO Y SONORO	30 A 40 METROS DE ALTURA Y 1 METRO DE EXPANSIÓN
200	COMETAS	LUMINOSO Y SONORO	40 METROS DE ALTURA CON LUMINOSIDAD

Al Respecto informo lo siguiente:

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de la Ciudad de México en su capítulo V de los Programas Especiales que a la letra dice:

**Artículo 77.** En cualquier evento o espectáculo público masivo en que se pretendan utilizar artificios pirotécnicos se deberá elaborar un Plan de Contingencias específico para este tipo de actividades. Las características y requisitos del Plan de Contingencia de artificios pirotécnicos estarán definidas en el Reglamento y en la Norma Técnica correspondiente y deberá ser firmado por la persona responsable de la actividad pirotécnica autorizado por la Alcaldía correspondiente.

Y en el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, artículo 62 que a la letra dice:

**Artículo 62.** Cuando las personas promotoras, organizadoras, Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades de la Administración Pública Federal y de la Ciudad de México planean el uso de artificios pirotécnicos en eventos sociorganizativos, espectáculos públicos, tradicionales, religiosos y populares deberán, sin importar el aforo, tramitar la autorización correspondiente ante la Alcaldía con antelación e incluirla en el Programa especial así como un Plan de Contingencia Específico para esta actividad que autorice la Alcaldía, además de dar cumplimiento a la Ley Federal de armas de fuego y explosivos, conforme lo estipula la Norma Técnica que al efecto se expida.

Derivado de lo anterior, el promovente y/o responsable del evento, deberá dar cumplimiento con lo establecido con la normatividad aplicable en la materia, para presentación del Programa Especial de Protección Civil, así mismo la documentación presentada ante esta Dirección, deberá apegarse a lo establecido en la NT-SGIRPC-PIR-002-2019 **INSTALACIÓN Y QUEMA DE ARTIFICIOS PIROTECNICOS EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y TRADICIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO APARTADO 8.3 PIROTECNIA EN ESPECTACULOS TRADICIONALES.**



**ACALDÍA TLALPAN**  
Dirección de Protección Civil

Aunado a lo anterior, una vez revisado el contenido de la documentación ingresada, y derivado de que cumple con cada uno de los documentos requisitados en las leyes antes citadas, en conocimiento de esta autoridad y conforme al ámbito de su competencia, informo que queda bajo su responsabilidad la implementación de las medidas de seguridad necesarias durante el transporte, almacenamiento y detonación de los productos pirotécnicos, a efecto de salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. GENARO ISRAEL ANITA GUTIÉRREZ**  
Director de Protección Civil.